

Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. expediente: T-MG6129/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 10 de julio de 2024, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Sara Palomino Rodríguez Representante de la IGJA
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital, Expediente T-MG6129/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base al informe de 9 de julio de 2024, firmado por el Comité Técnico, la persona licitadora a ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L, cuya oferta estaba incurso en presunción de temeridad, ha justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000445729

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ			FECHA		11/07/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO					
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ					
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO					
VERIFICACIÓN	Pk2imSVVADP52TXTZ2EGACQA2K83J9			PÁGINA	1/3	



documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de admisión de dicha oferta.

A continuación, se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista del informe técnico de valoración de los criterios cuantificables relacionados con procesos y sistemas de calidad BIM (VD) suscrito el 22 de abril de 2024:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CRITERIOS BIM (VD)
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	100,00	50,00
INGENIO DESDE EL AIRE S.L.	67,43	50,00
INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME MP SA	88,22	50,00
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	82,48	50,00
IBIM BUILDING TWICE SL	99,90	50,00
UTE SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL / AXIL INGENIERIA Y SERVICIOS SL / TEAMBIMCIVIL, S.L.	85,01	50,00
UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U	97,30	50,00

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CRITERIOS BIM (VD)	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA (PTM)	PUNTUACIÓN GLOBAL (0,45PTM+0,49PE +0,06VD)
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	100,00	50,00	92,11	93,45
INGENIO DESDE EL AIRE S.L.	67,43	50,00	100,00	81,04
INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME MP SA	88,22	50,00	92,11	87,67
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	82,48	50,00	92,11	84,86
IBIM BUILDING TWICE SL	99,90	50,00	100,00	96,95
UTE SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL / AXIL INGENIERIA Y SERVICIOS SL / TEAMBIMCIVIL, S.L.	85,01	50,00	63,16	73,08
UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U	97,30	50,00	92,11	92,13

A los únicos efectos comparativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		FECHA		11/07/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO				
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ				
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmSVVADP52TXTZ2EGACQA2K83J9		PÁGINA	2/3	



particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica suficiente” se ha considerado con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica suficiente” la resultante de aplicar una regla de tres directa, es decir $PTM = 100 \cdot PT / PTE$.

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

➤ IBIM BUILDING TWICE SL

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		FECHA		11/07/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO				
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ				
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmSVVADP52TXTZ2EGACQA2K83J9		PÁGINA		3/3